



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COPIAS CERTIFICADAS

**ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AVENIDA MIGUEL HIDALGO NO. 1, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, C.P. 55740, TECÁMAC, MEX.
www.tecamac.gob.mx



SIN TEXTO





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CERTIFICACIÓN
SA/CER/0054/2024

El que suscribe **Alejandro López García, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México**, con las atribuciones que me confiere el artículo número 91, fracciones V y X, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de México.....

CERTIFICO.....

Que, en la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el 16 de enero del 2024, se aprobó por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes el Séptimo punto del Orden del Día, que a la letra dice:

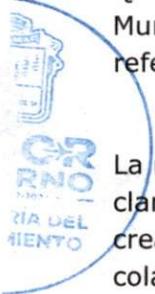
VII. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

Quien suscribe, Mtro. Alejandro López García encargado del despacho de la Presidencia Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, es por ello que el Ayuntamiento de Tecámac, 2022-2024 en colaboración con su Administración Pública Municipal, expone y justifica a través de la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, el Presente Programa Anual, el cual tiene como principal objetivo determinar las estrategias y líneas de acción que procuren los mayores beneficios en favor de los usuarios, incrementando la calidad en la prestación de trámites y servicios que otorga el gobierno municipal a través de la simplificación y en su caso, modernización mediante el uso de las tecnologías de la información, contribuyendo así la disminución de tiempos, costos y requisitos en favor de los ciudadanos.

Con la adecuada implementación de la política de mejora regulatoria en el municipio, se busca elevar los niveles de productividad y competitividad, coadyuvando así al desarrollo económico de la localidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de Tecámac, procurando salvaguardar permanentemente los principios éticos y de eficacia administrativa, así como de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayabí".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Las acciones plasmadas en el presente programa son el resultado de la práctica, observación y análisis de los procesos llevados a cabo encada uno de los trámites y servicios que se otorgan a la población, con la finalidad de facilitar a los ciudadanos la realización de los mismos, coadyuvando así al cumplimiento de los objetivos establecidos por parte del Ayuntamiento, los cuales se dirigen a contribuir y trabajar por el bienestar de la comunidad.

RESUMEN DE PROPUESTAS

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalizar	Disminuir el costo	Eliminar trámite
7	2	N/A	N/A	N/A

MISIÓN

Satisfacer las necesidades y demandas de la ciudadanía a través de la constitución de una Administración Pública eficiente, impulsando la prestación de trámites y servicios simplificados mediante la implementación de la mejora regulatoria en la administración pública municipal de Tecámac, promoviendo un crecimiento económico y bienestar social en sus habitantes.

VISIÓN

Ser un gobierno que conduzca y regule el desarrollo del municipio, mediante la calidad y la eficiencia administrativa, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, otorgando así certeza jurídica a ciudadanos e inversionistas, fomentando la competitividad y el desarrollo de la localidad.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Municipio de Tecámac, actualmente se encuentra bajo uno de los estándares encaminado al buen y correcto funcionamiento de su Administración, por lo que derivado de ello, se busca implementar mecanismo y soluciones que vayan enfocados a fortalecer las formas y técnicas de atención para con los usuarios, tomando en consideración que actualmente nuestro municipio se coloca como uno de los sectores con mayor demanda respecto de las peticiones que la ciudadanía realiza; por tal motivo y como parte del análisis elaborado por esta Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, se tiene a bien hacer de conocimiento que uno de los trabajos principales es la constante actualización y modernización respecto de aquellos trámites y servicios que el Municipio pone a disposición de los usuarios, ello con la finalidad de dar soluciones óptimas y seguimiento oportunas a las problemáticas y necesidades de los ciudadanos.



Derivado de lo anterior, la Administración Municipal 2022-2024 considera como parte esencial la importancia de vigilar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones en materia de Mejora Regulatoria, coadyuvando así con la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, la cual continuara revisando los trabajos realizados por las áreas competentes, con la finalidad de lograr los objetivos establecidos en la materia, manteniendo en todo momento una política eficaz y eficiente, sobre todos aquellos trámites y servicios que cuenten con las características basadas en la simplificación, modernización y reducción de costos para los habitantes del municipio.

ANÁLISIS FODA

b). - FORTALEZAS	c). - OPORTUNIDADES
<p>Integración y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Comités Internos, para dirigir y trabajar permanentemente las estrategias establecidas para la correcta aplicación de la materia.</p> <p>Implementación de estrategias encaminadas al correcto funcionamiento del servicio público mediante el cual se verán involucradas las áreas que conforman la administración pública municipal, con la finalidad de optimizar y eficientar la realización de trámites y servicios otorgados a la ciudadanía.</p>	<p>El uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, como herramientas indispensables para la difusión y canalización de la información, la cual permitirá una mayor interacción entre gobierno municipal y los ciudadanos Apoyo y asesoría constante por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, permitiendo así una correcta implementación de la política de mejora regulatoria en el municipio.</p>
d).- DEBILIDADES	e).- AMENAZAS
<p>Falta de seguimiento a las disposiciones en la materia, así como retraso por diversos factores en la puesta en marcha de las políticas aprobadas.</p>	<p>Falta de conocimiento e información por parte de los ciudadanos para el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que contribuyen a la eficacia y simplificación administrativa, ocasionado por la incorrecta o insuficiente difusión de las mismas.</p>

ESCENARIO REGULATORIO

La Administración Pública Municipal de Tecámac, a través de sus dependencias trabaja en la elaboración y actualización de sus propuestas, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada operatividad, fortaleciendo en todo momento los mecanismos para poder brindar trámites y servicios que tengan como finalidad ser óptimos y que cuenten con características basadas en la reducción de tiempos, costos y requisitos, los cuales se ponen a disposición de los usuarios como herramientas de fácil acceso.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

La política de mejora regulatoria en el municipio de Tecámac, está fundamentada en el Artículo 42 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México 2023 el cual establece las obligaciones y atribuciones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Gobierno Municipal, en la materia.

Las disposiciones contenidas en la normatividad municipal aplicable, se encuentran fundamentadas en el Artículo 25 párrafo diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Acciones:

- Llevar a cabo la difusión en materia de mejora regulatoria a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal 2022 - 2024, para colaborar en los trabajos destinados al fortalecimiento de todos y cada uno de los servicios, con la finalidad de reflejar el bienestar y satisfacción social de los habitantes del municipio de Tecámac.
- Identificar y analizar el marco regulatorio interno, por el que se rige la realización y prestación de trámites y servicios municipales, para proceder a su actualización con la finalidad de brindar certeza legal y administrativa tanto a los ciudadanos como a los funcionarios públicos.

Estrategias:

- Considerar la reingeniería de procesos como una herramienta que permita la elaboración de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como estrategias eficaces para la creación y aplicación de los mismos, dando paso a que los servidores públicos utilicen nuevas herramientas de trabajo y en lo procedente tecnologías de la información, que garanticen cambios con los que logremos construir una institución dinámica, donde los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades.
- Mantener constantemente actualizados los portales electrónicos oficiales para difundir las acciones y disposiciones efectuadas, privilegiando los canales de comunicación social.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

1. COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TECÁMAC.

	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 1	TRAMITE DEL CENSO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNIDADES DE ALTO RIESGO	De 15 días hábiles a 3 días hábiles	Se disminuyen de 4 requisitos a 3 <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía de la unidad económica a color de la fachada • Copia de identificación de la persona que realiza el trámite y carta poder simple. • Correo electrónico 	N/A	N/A



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TECAMAC.

No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto

	<p>TRAMITE DEL CENSOMUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNIDADES DE MEDIO RIESGO</p>	<p>De 15 días hábiles a 3 días hábiles</p>	<p>Se disminuyen de 4 requisitos a 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía de la unidad económica a color de la fachada. • Copia de la identificación de la persona que realiza el trámite y carta poder simple. • Correo electrónico 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
--	---	--	--	------------	------------

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TECAMAC.

No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	<p>TRAMITE PARA EL DICTAMEN DE VIABILIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNIDADES DE BAJO RIESGO</p>	<p>De 15 días hábiles a 5 días hábiles. -Se brindará respuesta en un lapso de 5 días hábiles (una vez que se haya visitado la unidad económica en cuestión).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto

	CERTIFICADO DE NO ADEUDO	De 15 días hábiles a 10 días hábiles	N/A	N/A	N/A
--	--------------------------	--------------------------------------	-----	-----	-----

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 5	CALL CENTER	De 15 minutos hábiles a 5 minutos hábiles	N/A	N/A	N/A

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA (DGEYC)

No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
No. 6	PRÉSTAMO DE EXPOSICIONES ITINERANTES	Reducción de tiempo de acción sobre el préstamo de las exposiciones itinerantes, a las instituciones educativas. De 30 a 15 días hábiles a partir de la llamada que le informa la afirmativa de la solicitud.	N/A	N/A	N/A

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	NO INCONVENIENTE EN MATERIA ECOLOGICA PARA VÍA PÚBLICA	De 15 días hábiles a 10 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Por lo anteriormente expuesto y con sustento en lo establecido en los artículos 1, 25 último párrafo, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123, 125, 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25, 27, 37, 38, 39 y demás aplicables de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 1, 2, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Administración pública Municipal de Tecámac, Estado de México 2024.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento mismo de su aprobación, con efectos retroactivos al 01 de enero del año 2024.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, para su debida publicidad. Cúmplase. El asunto fue sometido a la consideración de la Asamblea Edilicia, y el mismo fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes.

El asunto fue sometido a la consideración de la Asamblea Edilicia, y el mismo fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Se extiende la presente para los fines legales a los que haya lugar, en Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

CERTIFICO


ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO



ALG/hhh*



SIN TEXTO